



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

5519 *Resoluciones de Alcaldía núm.2024-0993, de 23 de abril, y núm.2024-1066 de 30 de abril del Ayuntamiento de Santa Margalida por las que se efectúa el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 y se adjudican 6 plazas de Auxiliar administrativo/a (OEP Estabilización 2022), C2*

Por resolución de Alcaldía núm.2024-0993, de 23 de abril, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0619, de fecha 17 de marzo de 2023, (BOIB Núm.39 de día 28 de marzo de 2023 i BOE Núm.104 de día 2 de mayo de 2023), se ha resuelto lo siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0619, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir 6 plazas de auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, las cuales constaban dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección de los 6 aspirantes que habían quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0987, de día 23 de abril se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir seis (6) plazas de auxiliar administrativo funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, se tuvo por aportada la documentación de las 4 aspirantes con mayor puntuación, por aceptadas las renunciaciones presentadas por las aspirantes que ocupaban los lugares 1 y 5, por aportada la documentación del aspirante que ocupa el lugar 7 y se requirió al aspirante que ocupa el lugar 8 para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, para que presentara la documentación necesaria para su nombramiento; plazo este que todavía no ha finalizado.

En conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de las personas que a continuación se indican y adjudicarles los puestos de trabajo de auxiliar administrativo (escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase o categoría de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2) después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023):

DNI	NOMBRE
4305xxxxR	MARIA ANGELS SUAREZ GOMEZ
4xxxx238W	JUANA MARIA CUART GUAL
415xxxx7Q	MARIA ANTONIA VALLS RUIZ
xxxx4847N	MARGALIDA BISQUERRA GRACIA
4315xxxxR	FRANCISCA MARIA BERGAS MAS

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que tendrán que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Así mismo, se les informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.



TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/e0fbd633-a2b5-462d-9bdc-32a3206cbc12/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Por resolución de Alcaldía núm.2024-1066, de 30 de abril, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0619, de fecha 17 de marzo de 2023, (BOIB Núm.39 de día 28 de marzo de 2023 i BOE Núm.104 de día 2 de mayo de 2023), se ha resuelto lo siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0619, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir 6 plazas de auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, las cuales constaban dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección de los 6 aspirantes que habían quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-987 de día 23 de abril de 2024, de día se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir seis (6) plazas de auxiliar administrativo funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, se tuvo por aportada la documentación de las 4 aspirantes con mayor puntuación, por aceptadas las renunciaciones presentadas por las aspirantes que ocupaban los lugares 1 y 5, por aportada la documentación del aspirante que ocupa el lugar 7 y se requirió al aspirante que ocupa el lugar 8 para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, para que presentara la documentación necesaria para su nombramiento. Esta Resolución de Alcaldía fue publicada el mismo día 23 de abril.

En fecha 29 de abril de 2024, mediante escrito con RGE 2024-E-RE-1832, el aspirante que ocupa el lugar 8 ha cumplido con el requerimiento efectuado mediante aquella Resolución de Alcaldía.

En conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la Sra. ALEJANDRA CANOVAS CASTELLO, am DNI 4xxxx689B y adjudicarle el puesto de trabajo de auxiliar administrativo (escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase o categoría de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2) después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023)

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Así mismo, se la informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/e0fbd633-a2b5-462d-9bdc-32a3206cbc12/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.



QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (*4 de mayo de 2024*)

El alcalde

(*Joan Monjo Estelrich*)

